

41

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver admisión demanda. Bucaramanga, 19 de agosto de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2004-00698-00
EXONERACION CUOTA ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez subsanada, procede el Despacho a la revisión de la demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA que a través de apoderado judicial propone el señor LUIS HERNANDO PEÑA ROSERO en contra de JOHAN SEBASTIAN PEÑA GARCIA, como quiera que reúne los requisitos del Art. 82 y siguientes del C.G.P., por lo que es procedente darle el trámite señalado en los Artículos 21, 390 del C.G.P, de conformidad con lo establecido por el Art. 411 del Código Civil , y lo dispuesto en los artículos 24 y 129 de la Ley 1098 de 2006.

En consecuencia, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

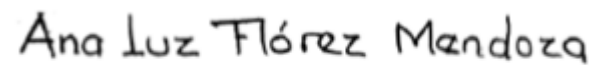
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA que a través de apoderado judicial propone el señor LUIS HERNANDO PEÑA ROSERO en contra de JOHAN SEBASTIAN PEÑA GARCIA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto al demandado conforme lo dispone artículo 8° del Decreto 806 de 2020 “*Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio*”, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) días para que de contestación, conforme lo indica el art. 391 del C.G.P.

TERCERO: DÉSELE a la demanda el trámite previsto para el proceso verbal Sumario de conformidad con lo previsto por el art. 390 y siguientes del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 073 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 20 DE AGOSTO DE 2020


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria